

Bases Campaña “Familiarizate”

1. La vigencia de la promoción es del 1 de Mayo de 2017 al 15 de Octubre de 2017, siendo su Organizador el BBVA Banco Francés S.A.,(en adelante, “El Organizador”)

2 – Podrán participar de la promoción todos los habitantes de la República Argentina mayores de 18 años y que sean Clientes de BBVA Banco Francés S.A. con productos activos que ingresen en el servicio de Home Banking (en adelante “Francés net”) ingresando a www.bbvafrances.com.ar y siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido en las presentes bases y condiciones. El mismo es **sin obligación de compra** alguna, en la medida que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes bases. Quedan excluidos los empleados de BBVA Banco Francés SA y empresas vinculadas del grupo BBVA. Se entiende por producto activo aquel que se encuentre abierto durante la vigencia de la promoción.

3 – Los clientes con productos activos podrán participar de la presente campaña siempre que cumplan con los siguientes lineamientos:

- a. Sean clientes de BBVA Banco Francés SA con Usuario y clave Digital activos. Se define al usuario con clave digital activos, a aquellos clientes que posean usuario y clave digital dadas de alta para ingresar al servicio de Francés net o que dentro del período de la vigencia procedan a activar su usuario y clave digital.
- b. Registren ingresos en el portal de Francés net durante la vigencia de la campaña.

El esquema de sumatoria de chances según se detalla a continuación:

- Cada ingreso a Francés net sumará 1 chance por mes. Cada mes se podrá sumar hasta 1 chance independientemente de la cantidad de veces que se ingrese a Francés net. De esta manera el total de chances a las cuales se puede acceder ingresando al menos una vez por cada mes dentro de los cuales se desarrolla la campaña, será de 6 chances (correspondientes a 6 ingresos en total a razón de un ingreso por mes)

En el sorteo de la campaña participarán aquellos clientes que, dando cumplimiento a las presentes bases y condiciones, hayan sumado al menos una chance en alguno de los meses de vigencia de la campaña.

4 – El sorteo se realizará el 18 de Octubre de 2017 a las 12 hs en el edificio de BBVA Banco Francés S.A. en Cordoba 111, 29° piso, CABA, ante Escribano Público, pudiendo BBVA Banco Francés SA por causas de fuerza mayor modificar las fechas notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales y debiendo notificar y contar con la aprobación de Lotería Nacional S.E.

5- **Opción para NO Clientes:** Las personas físicas mayores de 18 años que no sean clientes de BBVA Banco Francés S.A. podrán participar del sorteo sin obligación de compra alguna retirando y completando un cupón debidamente autorizado por el BBVA Banco Francés S.A. El mismo podrá retirarse en cualquier Sucursal del BBVA Banco Francés S.A. durante todos los días hábiles dentro de las 5 horas de atención al cliente y entregarlo en cualquier Sucursal del BBVA Banco Francés S.A. dentro del mismo horario. No podrán participar fotocopias o cualquier tipo de reproducción que no sea la original y autorizada por el BBVA Banco Francés S.A. Se asignará únicamente 1 (una) chance por persona para el sorteo. El BBVA Banco Francés S.A. no se responsabiliza por los cupones rechazados por estar incorrectos, ni por aquellos presentados fuera de las fechas previstas para el sorteo según detalle de punto 4.

Los presentes datos serán cargados en las bases de clientes para el sorteo. A quienes participen por este medio le serán aplicables todas las condiciones de la presente Bases y participarán de acuerdo al cronograma de sorteos indicado en el punto 4.

6- El hecho de aceptar los premios implica conformidad de todos los Términos y condiciones de las presentes bases por el participante / ganador / beneficiario.

7 – El premio a sortear será comunicado por el Banco, con la periodicidad que éste disponga a través de medios de difusión y/o mediante publicación en carteleras de las sucursales del BBVA Banco Francés S.A. por publicidad o a través de la página web www.bbvafrances.com.ar o a través de la comunicación a la cartera de clientes.

8 – El premio será un automóvil MARCA mini COOPER MODELO F 56 AÑO 2016 O Km COLOR NEGRO o BLANCO \$402.743,80 + IVA.

9 – Los premios son intransferibles y no canjeables por efectivo.

10 - El BBVA Banco Francés S.A. sorteará entre los clientes de BBVA Banco Francés S.A., que cumplan con los requisitos mencionados en los puntos 2, 3 y entre aquellas personas comprendidas en el punto 5 el premio que será comunicado a través de publicidad en www.bbvafrances.com.ar.

11 - El hecho de aceptar premios implica para el ganador la autorización tácita e irrevocable al BBVA Banco Francés S.A. para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes, y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de la promoción y hasta un año después del sorteo. La mencionada autorización es condición inexcusable para retirar el premio.

El premio se comunicará y entregará de la siguiente forma:

Se comunicará vía telefónica y/o correspondencia certificada al domicilio del titular ganador o mediante envío de correo electrónico a email denunciado en el BBVA Banco Francés S.A. y se entregará al titular ganador.

En caso que el ganador esté comprendido en la cláusula 5 se comunicará vía telefónica y/o email y/o correspondencia certificada al domicilio que haya indicado en la nota remitida y se entregará exclusivamente a la persona indicada en el mismo.

12 – El premio, ó el instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo, deberá ser retirado del lugar indicado por BBVA Banco Francés S.A., dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de sorteo. El BBVA Banco Francés S.A. no se hará responsable de gastos de patentamiento, de flete, de traslados ni de ningún gasto en que deba incurrirse para retirar los premios recibidos ni de los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio.

13 - Pasados los 30 días corridos indicados sin que el premio o instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo no haya sido retirado por su ganador, el Banco actuará conforme lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución 17/2011 y modificatorias, destinando los premios al Ministerio de Desarrollo Social.

14 - Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.

15 - El BBVA Banco Francés S.A. será ajeno a los conflictos que puedan existir entre diversos titulares de cuentas por la asignación de premios, siendo los mismos asignados al Cliente que haya dado cumplimiento a

lo establecido en la cláusula 3) de las presentes Bases; la participación en el certamen implica liberar al BBVA Banco Francés S.A. de responsabilidad en tal sentido.

16 - El BBVA Banco Francés S.A. podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente y si por cualquier circunstancia hubiera que modificar la fecha de los sorteos por causa no imputables al organizador, será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de sorteo ordinario, junto a la resolución a adoptar, previamente comunicada y autorizada por Lotería Nacional Sociedad del Estado.

17 - El BBVA Banco Francés S.A. podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso, previa comunicación y autorización de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

18 - El BBVA Banco Francés S.A. se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del sorteo y previa comunicación y autorización por parte de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

19 - Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente concurso.

20 - El ámbito geográfico de alcance de la promoción que se realiza de conformidad con las presentes bases, se limita a aquellas ciudades en las cuales existan Sucursales del BBVA Banco Francés S.A.

21 - La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en las cláusulas 2) y 3). La probabilidad matemática de adjudicación de los premios surge de la siguiente fórmula $P (\%) = (Q / C) \times 100$, donde "Q" representa la cantidad de premios y "C" la cantidad de chances. Por lo tanto, $Q = 1$ y $C = 200.000$, la probabilidad resultaría de $1 / 200.000 \times 100 = 0,0005\%$. Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa debido a que no se pueden conocer qué cantidad exacta de participantes y chances existirán.

22 - La participación en el programa, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por BBVA Banco Francés S.A. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los clientes de productos activos involucrados en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del BBVA Banco Francés S.A. podrá resultar en la anulación del premio.

23 - La Bolsa de Premios total para la presente Promoción ha sido fijada en la suma de
\$402.743,80 + IVA

24 - Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de BBVA Banco Francés S.A. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Los participantes que no deseen continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión a BBVA Banco Francés S.A., sito en Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0800-333-0303.